



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 31/2014
PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México a veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio número SGG/DGAJ/1033/2016 de Brenda Janette Torres Reyna, quien se ostenta como delegada del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí.	32014

Constancia recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Ciudad de México a veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.

Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el oficio de la delegada del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí personería que tiene reconocida en autos, mediante el cual solicita sea concluido el engrose en el presente asunto para que se notifique a las partes.

Atento a lo anterior, se tienen por hechas las manifestaciones de la promovente y, al respecto, se acuerda que en su oportunidad se hará de su conocimiento el fallo definitivo recaído en el presente medio de control constitucional.

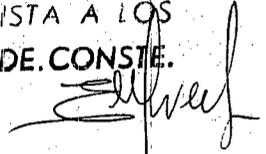
Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ESTADO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EAPV/TP
[Firma]

EL 30 MAY 2016, SE NOTIFICO POR LISTA A LOS
INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE. CONSTE.



SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES
INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS
INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR
MEDIO DE LISTA. DOY FE.

